

CASO BIO-CLIMA



HEINRICH BÖLL STIFTUNG
SAN SALVADOR
El Salvador | Costa Rica | Guatemala |
Honduras | Nicaragua

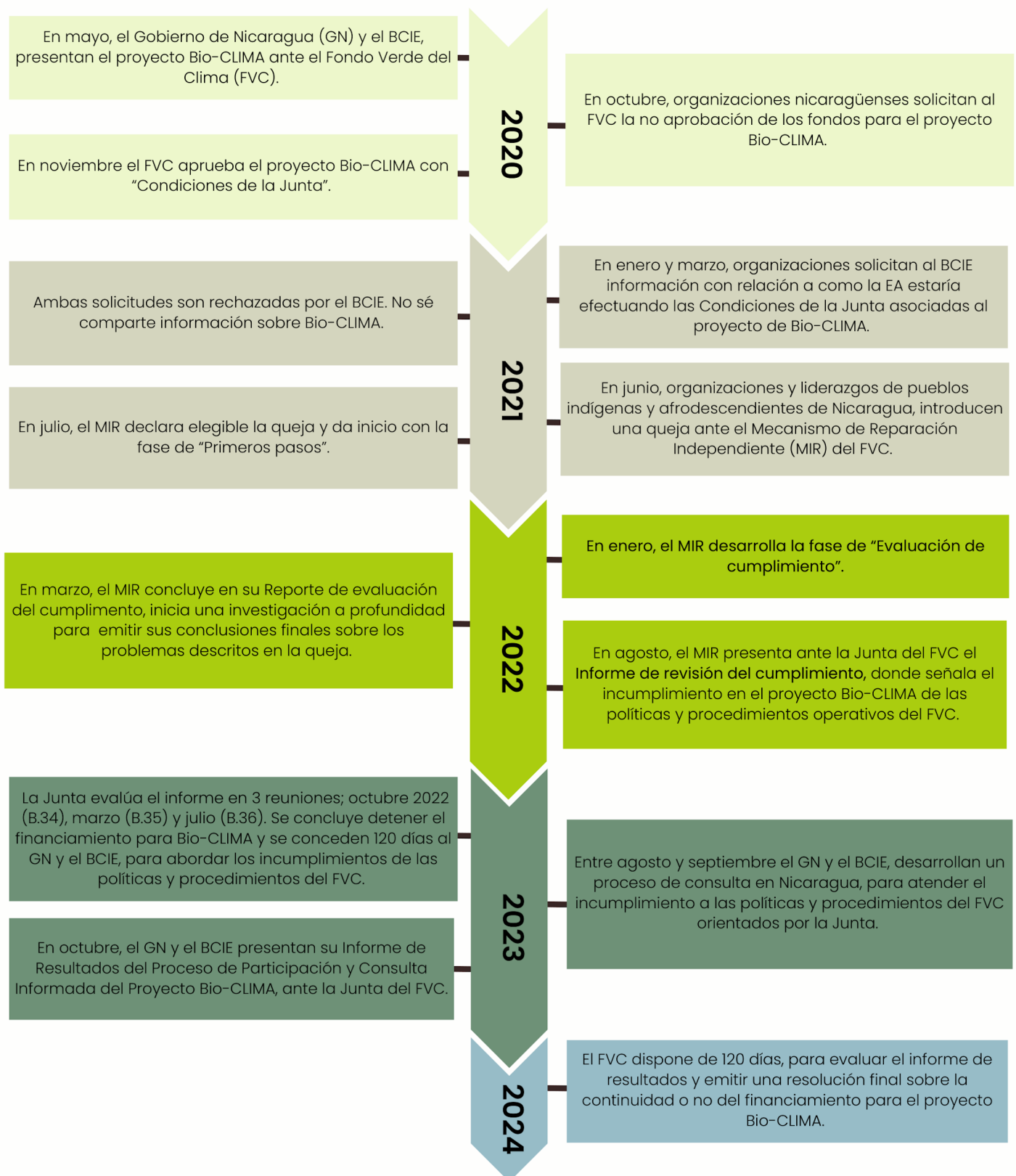
BIO-CLIMA EN CIFRAS

- 116** millones de dólares solicitados para el proyecto Bio-CLIMA.
- 5** condicionalidades se establecieron para la aprobación del proyecto.
- 6** puntos alegaron los reclamantes sobre el incumplimiento del proyecto Bio-CLIMA.
- 2** organizaciones observadoras del FVC respaldaron a los reclamantes en la queja ante el MIR.
- 4** reuniones de la Junta Directiva donde se discutió el proyecto Bio-CLIMA.
- 5** instrumentos normativos que se violaron con la aprobación del proyecto Bio-CLIMA según el MIR.
- 4** puntos son los que contiene la decisión B.36/7 de la Junta Directiva del FVC.
- 120** días tiene la secretaria del FVC, a partir del 4 de octubre, para tomar una decisión definitiva sobre el proyecto.
- 4** años han pasado desde que se presentó la queja.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

1. Recopilar evidencia y asegurarse de cumplimiento de los criterios en temas relacionados con cualquiera de las políticas y procedimientos del FVC
2. Enviar queja por correo postal o por correo electrónico: irm@gcfund.org, o a través de un video, y/o llenar formulario en línea en la página del IRM <https://es.irm.greenclimate.fund/>
3. Esperar la determinación del MIR si se declara elegible dicha queja presentada.
4. El MIR contactara con los reclamantes y personas implicadas para ver si la queja es susceptible de solución.
5. El MIR consultara si las partes implicadas están dispuestas a participar en un proceso de resolución de problemas.
6. Si no hay voluntad de participar en el proceso anterior o no se resuelve con éxito el proceso de resolución de problemas, el MIR determinara si existe prueba suficiente sobre incumplimiento a las políticas y procedimiento del FVC.
7. Si encuentra que existe prueba de incumplimiento se realiza un proceso de investigación por el MIR. Que incluye visitas in situ y reuniones de trabajo con las partes implicadas.
8. El MIR elabora un informe borrador para comentarios de las partes, una vez con la versión final se presenta ante la Junta Directiva del FVC con recomendaciones.
9. La Junta Directiva del FVC considera el informe del MIR y emite una decisión.
10. El MIR da por cerrado el caso en su sistema de seguimiento.
11. El MIR participa del proceso de monitoreo del cumplimiento de esta decisión.

BREVE CRONOLOGÍA SOBRE BIO-CLIMA



Este Fact sheet es producto de la Sistematización del Proyecto Bio-CLIMA FP146 ante el Fondo Verde del Clima (FVC) y del Caso C0006-Nicaragua ante el Mecanismo Independiente de Revisión (MIR) del FVC. Fue elaborado por Fundación del Río con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll Stiftung-San Salvador, El Salvador, en el marco del Proyecto "Aportando a la incidencia frente al financiamiento climático y ambiental". Para mayor información: <https://fundaciondelrio.com/>